



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# **Parlamento Mexicano de la Juventud**

## **LINEAMIENTOS GENERALES**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **CONTENIDO**

INFORMACIÓN GENERAL.....	3
DE LA ORGANIZACIÓN .....	3
DEL COMITÉ ORGANIZADOR .....	4
ATRIBUCIONES DEL COMITE ORGANIZADOR .....	4
CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO .....	5
EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	6
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN .....	7
REGISTRO DE PARTICIPANTES .....	7
DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.....	8
TEMÁTICA DEL VIDEO E INICIATIVA.....	9
DESARROLLO DEL PARLAMENTO MEXICANO DE LA JUVENTUD .....	9
CONSIDERACIONES GENERALES DEL PARLAMENTO .....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **INFORMACIÓN GENERAL**

El Parlamento Mexicano de la Juventud es una plataforma de participación, planeado para que las y los jóvenes mexicanos integren, participen y experimenten el trabajo de un órgano legislativo encargado de elaborar, reformar o derogar leyes.

Podrán participar en este parlamento las y los jóvenes mexicanos cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 29 años de edad cumplidos al 1 de enero de 2017, quienes además deberán residir en la República Mexicana.

El Parlamento se regirá por los siguientes documentos normativos, los cuales serán de carácter y conocimiento público:

1. La Convocatoria emitida por las instancias organizadoras convocantes;
2. Los presentes Lineamientos generales del Parlamento Mexicano de la Juventud.
3. El manual del parlamentario juvenil.

## **DE LA ORGANIZACIÓN**

Para la operación del Parlamento Mexicano de la Juventud se integrará un Comité Organizador presidido por la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Juventud, con apoyo de las áreas correspondientes de dicha Cámara.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

La Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, con el apoyo de las áreas correspondientes de dicho órgano, actuarán como un cuerpo colegiado encargado de organizar y desarrollar todas y cada una de las actividades del Parlamento Mexicano de la Juventud.

### **DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

Es un órgano colegiado que diseña y define la operación del Parlamento, mediante la toma de decisiones plurales e institucionales. Dicho Comité será presidido por la Junta Directiva de la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, con el apoyo de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis a través del Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, la Dirección General de Servicios a Diputados y las áreas operativas de la Cámara de Diputados, que designe la Comisión de Juventud.

El Comité Organizador será el responsable de planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades que sean necesarias para el desarrollo de las fases y el logro de los objetivos y metas implícitos en el Parlamento Mexicano de la Juventud.

### **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR**

De manera general, el Comité Organizador tendrá las siguientes atribuciones y características:

1. Sesiona las veces que sea necesario para darle consecución a los objetivos y metas implícitos en el Parlamento Mexicano de la Juventud;
2. Elabora los documentos fundamentales del Parlamento Mexicano de la Juventud, como las bases y la convocatoria;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

3. Propicia la realización de la etapa de selección de los participantes descrita en la convocatoria del Parlamento;
4. Aprueba los acuerdos necesarios para cumplir en tiempo y forma con los términos contemplados en la convocatoria;
5. Promueve y facilita la publicación de los documentos fundamentales del Parlamento Mexicano de la Juventud;
6. Resuelve los casos no previstos en la convocatoria;
7. Da cumplimiento oportuno a los acuerdos y compromisos establecidos por la Comisión de la Juventud;
8. Propone adecuaciones a los manuales y demás documentos relativos al Parlamento; y
9. Publica en los medios de comunicación a su alcance (página de internet, boletines, etc.) los resultados del Parlamento Mexicano de la Juventud, así como los avisos que sean necesarios.

### **CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

Las actividades del Parlamento Mexicano de la Juventud se ajustarán al siguiente calendario general de actividades:

<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>
Instalación del Comité Organizador	21 de septiembre de 2017
Publicación de la Convocatoria Parlamento Mexicano de la Juventud	16 de octubre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<b>Actividad</b>	<b>Periodo</b>
Cierre de la Convocatoria del Parlamento	01 de Noviembre de 2017
Evaluación del material videográfico	02 al 10 de noviembre de 2017
Publicación de Resultados	13 al 17 de noviembre de 2017
Realización del Parlamento	Del 10 al 15 de diciembre de 2017 <sup>1</sup>
Seguimiento de acuerdos y proceso de rendición de cuentas	A partir del 11 de diciembre de 2017 y hasta el 29 junio de 2018
Presentación del informe de trabajos legislativos realizados por los parlamentarios juveniles	12 de agosto de 2018

## **EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El Comité Organizador será responsable de definir el contenido de las bases de la convocatoria, así como los términos para el desarrollo del Parlamento Mexicano de la Juventud.

---

<sup>1</sup> Los participantes foráneos deberán llegar a la Ciudad de México el domingo 10 de diciembre y salvo casos específicos, el Comité Organizador programará el viaje de regreso a sus entidades el viernes 15 de diciembre.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

La Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados difundirá, por todos los medios a su alcance, los términos de la convocatoria del Parlamento Mexicano de la Juventud.

La Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, difundirá a través de internet e imprimirá material promocional como carteles, y cualquier otro que estime necesario. Dichos materiales serán distribuidos por la misma Comisión a las diferentes áreas de apoyo para su difusión.

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las y los jóvenes interesados en participar en las actividades de selección que se llevarán a cabo electrónicamente en la página **parlamentojuvenil.mx**, lo harán a título personal y tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con nacionalidad mexicana.
- Tener entre 18 y 29 años de edad cumplidos al 1 de enero de 2017.
- Tener disponibilidad de viajar a la Ciudad de México.
- Ficha de registro (Que deberás llenar a través de la página **parlamentojuvenil.mx**).
- Integrar un expediente con los siguientes documentos (Los cuales deberás enviar electrónicamente a través de la página **parlamentojuvenil.com** en formato pdf).
- Fotografía a color o en blanco y negro con antigüedad no mayor a tres meses.
- Currículum Vitae.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de elector vigente.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses al momento de integrar el expediente. Importante: El comprobante deberá tener el mismo domicilio que la credencial para votar.
- Iniciativa de Ley con una extensión mínima de 10 cuartillas (Arial 12 interlineado sencillo en Word o PDF), la cual deberá relacionarse con alguno de los temas descritos en estos lineamientos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PARLAMENTO MEXICANO DE LA JUVENTUD:**

- Las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión y de los otros órdenes de gobierno.
- Familiares de los servidores públicos a que se alude en el punto anterior, hasta el segundo grado en línea recta o colateral descendente por consanguinidad o afinidad.
- Familiares de las y los representantes de las instancias que conforman el Comité Organizador, hasta el segundo grado en línea recta o colateral descendente por consanguinidad o afinidad.
- Ciudadanos naturalizados.

## **DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES**

El Parlamento Mexicano de la Juventud se integrará con los 128 finalistas que resulten seleccionados a través del siguiente procedimiento:

- a) Los participantes deberán entregar electrónicamente un video de 3 a 5 minutos de duración, a través de la página **parlamentojuvenil.mx.**, donde se aborden algunos de los temas descritos en la convocatoria y tomando en cuenta la situación actual de la juventud en nuestro país.
- b) De conformidad con el Calendario para la realización del Parlamento Mexicano de la Juventud, el jurado designado por el Comité Organizador, de manera transparente, elegirá los videos mejor evaluados, procurando, en la medida de lo posible, hacer la selección de 4 por cada una de las entidades federativas.
- c) Los criterios de evaluación serán los siguientes: Dicción, capacidad de análisis y síntesis, pertinencia de la propuesta y originalidad.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## **TEMÁTICA DEL VIDEO Y DE LA INICIATIVA**

Los temas que deberán guiar los trabajos de las y los jóvenes participantes son los siguientes:

- Combate a la corrupción
- Participación ciudadana
- Cultura
- Deporte
- Educación
- Salud
- Trabajo
- Igualdad de género

## **DESARROLLO DEL PARLAMENTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

El Parlamento Mexicano de la Juventud se desarrollará en la Ciudad de México con las delegaciones acreditadas para participar. Será responsabilidad del Comité Organizador integrar los expedientes de cada parlamentario juvenil, de manera electrónica en la primera fase y físicamente en el momento mismo del arribo de los participantes.

Una vez hecho el registro físico de parlamentarios juveniles, el Comité Organizador desarrollará las actividades conducentes para organizar el trabajo en comisiones, con base en las iniciativas de ley que fueron presentadas por los participantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

El Comité Organizador llevará a cabo un programa de actividades tomando en consideración lo siguiente:

**Ceremonia de Inauguración:** Se realizará en el espacio del Palacio Legislativo de San Lázaro que esté dispuesto para tal efecto, en donde se tomará protesta a las y los parlamentarios juveniles.

**Mesa Directiva del Parlamento Mexicano de la Juventud:** Se elegirá por insaculación o sorteo una Mesa Directiva del Parlamento Mexicano de la Juventud, en el momento mismo de la ceremonia de Inauguración. La cual representará a los parlamentarios juveniles en su conjunto y se integrará por 1 presidente, 3 vice presidentes y 4 secretarios.

**Integración de comisiones:** Se organizará el trabajo legislativo en ocho comisiones, cuyos nombres serán alusivos al centenario de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El trabajo legislativo consistirá en el desarrollo de diversas iniciativas de ley, que serán construidas de manera democrática en el seno de las comisiones y con la participación de todos y cada uno de los parlamentarios juveniles, con base en sus propias iniciativas. Se buscará que cada comisión esté integrada por un máximo de 16 miembros, para distribuir a los 128 parlamentarios juveniles.

**Actividades recreativas y conferencias:** Cuyo objetivo será aportar algunas herramientas a los jóvenes parlamentarios, que contribuyan a su sensibilización sobre materias de su interés y que propicie la valoración del trabajo en equipo; además de fortalecer sus habilidades de pensamiento crítico, expresión, debate y generación de acuerdos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**Trabajo en comisiones:** Este apartado concluirá con la redacción de sus propuestas vertidas en una iniciativa de ley, en el seno de cada comisión. Para facilitar la moderación de los trabajos en las comisiones correrá a cargo del personal del Museo Legislativo “Los Sentimientos de la Nación”, con el apoyo del personal que determine la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados.

**Junta Directiva de la Comisión Legislativa:** Se deberá elegir una Junta Directiva por cada Comisión, compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario. Quienes se encargarán de elaborar la redacción final de la iniciativa correspondiente y tendrán la responsabilidad de presentar sus conclusiones en la sesión de clausura.

**Sesión de Clausura:** Las y los parlamentarios juveniles sesionarán para dar término a las actividades del Parlamento Mexicano de la Juventud y presentarán sus conclusiones, así como las iniciativas de ley correspondientes a las comisiones. Dichas iniciativas deberán ser aprobadas, en su conjunto, por la mayoría absoluta del pleno del Parlamento Mexicano de la Juventud.

Una vez aprobadas por el pleno serán entregados en sus términos a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados. Los parlamentarios juveniles que no hayan estado de acuerdo con la iniciativa de ley elaborada en el seno de la comisión respectiva, podrán presentar por escrito su voto particular, el cual será agregado a la documentación entregada a la Comisión de Juventud.

**Manual del Parlamentario Juvenil:** Desde el arribo mismo de los parlamentarios juveniles se les hará entrega de un manual, que contendrá cuando menos el programa de actividades, el código de ética y el código de conducta al que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

deberán someterse, para el debido cumplimiento de los objetivos del Parlamento Mexicano de la Juventud.

### **CONSIDERACIONES GENERALES DEL PARLAMENTO**

1. Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por el Comité Organizador
2. Las y los parlamentarios juveniles deberán respetar en todo momento lo contemplado en el manual del parlamentario juvenil. En lo no considerado por este último, deberá darse cumplimiento a la serie de acuerdos emitidos por el Comité Organizador.
3. Los gastos de traslado de los lugares de origen a la sede del Parlamento Mexicano de la Juventud y viceversa, serán cubiertos por la Cámara de Diputados.
4. El hospedaje, alimentación y traslados de los parlamentarios juveniles en la Ciudad de México, durante los días en que se llevará a cabo el Parlamento Mexicano de la Juventud serán cubiertos por la Cámara de Diputados.
5. No puede haber licencias o permisos para sustraerse a las actividades contempladas en el programa del Parlamento Mexicano de la Juventud, salvo los casos de fuerza mayor, sometidos a la consideración del Comité Organizador.
6. La estancia en el Palacio Legislativo de San Lázaro implica el total sometimiento a las reglas de seguridad y resguardo de la Cámara de Diputados.
7. Los participantes del Parlamento Mexicano de la Juventud que, sin causa justificada, decidan abandonar las actividades implícitas en éste,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

deberán asumir *motu proprio* los gastos de hospedaje, alimentación y traslado que deriven de la declinación de su participación.

8. La Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados será la responsable de evaluar los documentos finales del Parlamento Mexicano de la Juventud y de establecer los mecanismos para darles cauce ante los demás órganos políticos de ese cuerpo colegiado.